



ACUERDO No. CSJANTA24-270

18 de octubre de 2024

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJANTA24-90 del 10/04/2024, modificado por Acuerdo CSJANTA24-178 del 14/06/2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3399 de 2006 y 4141 de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 906 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo No. CSJANTA24-90 de 10/04/2024 se estableció las jornadas laborales, y los turnos de trabajo para los Jueces y Juezas Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales en jornada ordinaria, fines de semana y festivos, desde el 27 de mayo de 2024 y hasta el 18 de agosto de 2025; estableciéndose en dicha programación para el Juzgado 105 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Medellín, que al momento de iniciar labores prestaría sus servicios en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm, sin establecerse turnos de disponibilidad de fines de semana y festivos para este Despacho.

2. Mediante Acuerdo No. CSJANTA24-178 del 14/06/2024 se modificó el Acuerdo antes mencionado en el sentido de incluir en la programación de turnos de fines de semana y festivos al Juzgado 105 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Medellín; permaneciendo el citado Juzgado en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm, sin rotación hasta el 18 de agosto de 2025.

3. Mediante Oficio 070 del 19/09/2024 radicado EXTCSJANT24-15470, el Dr. Wilson Rene Traslaviña Giraldo, Juez 105 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías Ambulante de Antioquia, solicita la rotación de los turnos establecidos mediante el Acuerdo CSJANTA24-90 del 10 de abril de 2024, modificado por Acuerdo CSJANTA24-178 del 14/06/2024, a efectos de ser incluido en la rotación en la programación horaria de 2:00 pm a 10:00 pm., como efectivamente lo hacen los otros cuatro (4) Juzgados Penal Municipal Con Función de Control de Garantías Ambulante de Antioquia; y de esta manera garantizar una rotación equitativa entre todos los despachos que conforman esta especialidad.

En consecuencia, este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar los horarios, y turnos de disponibilidad para los Jueces y Juezas Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales en jornada ordinaria, fines de semana, y festivos establecidos mediante Acuerdo seccional No. CSJANTA24-90 del 10/04/2024, modificado por Acuerdo CSJANTA24-178 del 14/06/2024,

a partir del 07 de enero de 2025 y hasta el 18 de agosto de 2025, como se relaciona en el anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Los demás artículos del Acuerdo seccional No. CSJANTA24-90 de 10/04/2024, modificado por Acuerdo CSJANTA24-178 del 14/06/2024, conservan plena validez y permanecen vigentes sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: - Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Se anexa programación de turnos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

Magistrada Ponente (E): Adriana María Hurtado Castrillón
FRAS/AHC